

Coslada, 25 de septiembre de 2019

D. Francisco Javier Becerra Redondo, Portavoz del Grupo Municipal Popular, con domicilio a efectos de notificaciones en el Ayuntamiento de Coslada, situado en la Avenida de la Constitución, nº 47, CP 28821 de Coslada (Madrid), de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Orgánico Municipal.

EXPONE

Desde el Grupo Municipal Popular hemos podido observar que muchos edificios y espacios públicos son objeto de pintadas indiscriminadas, sin que desde los servicios municipales se proceda a su limpieza y eliminación.

El contrato vigente de limpieza viaria contempla en su artículo número 3.1 como una de las obligaciones del contratista la “limpieza de pintadas, retirada de carteles, pancartas, banderolas, pegatinas, anuncios o similares de edificios públicos”. Un claro ejemplo de ello es la Escuela Municipal de Música, cuya fachada se adjunta en el presente escrito.



SOLICITA

- 1. Que el equipo de gobierno vele por el cumplimiento íntegro del contrato suscrito, trasladando las instrucciones precisas a la empresa para ello y poniendo en marcha los mecanismos de inspección que garanticen su ejecución en todas las fachadas de los edificios públicos.**

D. ÁNGEL VIVEROS GUTIÉRREZ. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO DE COSLADA.